

INFORMACIÓN BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA 2021/2022

ESQUI ALPINO

SNOWBOARD

NIVEL II

La formación de Técnicos Deportivos se compone de cuatro bloques: Común, Complementario, Específico y **BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA**. El Plan formativo de los Técnicos Deportivos culmina, en cada uno de los niveles, con un bloque de Formación Práctica (en adelante Prácticas).

Para comenzar las prácticas, es necesario que **el alumno haya terminado y superado completamente los tres bloques anteriores** (en caso de tener algún módulo suspenso o pendiente de realizar **no se pueden iniciar**). Dicho bloque debe considerarse como parte fundamental de la formación del alumno y no como un mero trámite ya que, sin las prácticas, **NO ESTÁ ACABADO EL CURSO** y por lo tanto **EL ALUMNO NO OBTIENE LA TITULACIÓN**.

Vamos a dar comienzo al período de prácticas obligatorias para la obtención del certificado que acredita el Nivel II de Técnico Deportivo.

Antes de nada indicaros varias cosas importantes, os ruego que prestéis mucha atención a la lectura de este documento.

1.- Sólo un alumno puede iniciar su período de prácticas una vez que ha **superado la totalidad** de los módulos.

- a) La escuela/Club deberá estar radicado en el territorio español.
- b) Cuando el firmante del convenio no coincida con el lugar en el que se van a llevar a cabo las prácticas deberá indicar el nombre de su centro de trabajo y lugar de trabajo (domicilio, provincia, localidad, código postal). Este dato es muy importante a efectos **de Inspección de la Seguridad Social**.

2.- La exención del módulo de prácticas solo podrá concederse si se acredita una experiencia laboral en calidad de técnico deportivo superior al doble de la duración del módulo:

Duración del Bloque de Formación práctica **esquí alpino**: 200 horas. Deberán acreditarse **más de 400 horas**

Duración del Bloque de Formación práctica **snowboard**: 175 horas. Deberán acreditarse **más de 350 horas**

Modo de acreditar: A través de vida laboral emitida por la Seguridad Social y certificado de empresa que indique que ha trabajado en esa escuela/club, en documento original que ha de ser remitido a nuestra delegación en Ourense por correo postal. A veces a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia (órgano competente para conceder la exención del módulo de prácticas) no le resulta suficiente la vida laboral aportada y solicita certificado de funciones de la empresa para la cual habéis trabajado especificando las funciones que habéis realizado.

3.- **Sólo** va a haber dos evaluaciones de prácticas una a **finales de enero de 2022** y otra a finales de **abril de 2022**, por tanto, ningún alumno va a tener categoría de Técnico antes de esas fechas, **bien sea enero o en abril de 2022**. Estas fechas son inamovibles porque son impuestas por la Administración educativa.

4.- Los alumnos pueden realizar las practicas durante las vacaciones, fines de semana y festivos, sin embargo, no se pueden hacer más de **40 horas semanales**

5.- Será responsabilidad del alumno buscar su centro de prácticas y entregar la documentación requerida a **SAFE** antes de comenzar las mismas. **Las prácticas no se pueden comenzar antes de haber recibido y TRAMITADO la documentación en el centro SAFE.**

En caso de que el alumno no consiga un centro de prácticas, SAFE intentará facilitar al alumno uno acorde a sus necesidades.

Antes de comenzar las prácticas, el alumno deberá entregar la siguiente documentación debidamente cumplimentada.

CONVENIO DE PRÁCTICAS – 4 originales FIRMADOS Y SELLADOS

El centro y la entidad dónde vas a realizar las prácticas necesitan tener un convenio de colaboración para que puedas realizarlas. Debe ir relleno y sellado por el responsable del club o escuela. **Impreso a doble cara (No en dos hojas de papel)**. Necesitamos **4 originales FIRMADOS Y SELLADOS**.

El responsable de la Escuela, **debe firmar y sellar las 4 copias** donde pone "Representante FCT" (Formación Centros de Trabajo). ****Imprescindible firma original y sello de la empresa o club****

Es fundamental relleno en su totalidad el convenio, no puede quedar nada sin relleno y debe ser legible. En caso contrario el convenio será rechazado por la Administración educativa y no podréis empezar las prácticas.



El convenio debe llegar a SAFE, EDUCACION y FORMACION por correo postal a AVENIDA DE BUENOS AIRES 40 PLANTA BAJA 32004 Ourense, bien por correo postal o por servicio de mensajería. No es válido por correo electrónico.

6.- FECHAS PARA ENTREGAR CONVENIOS E INICIO DE PRÁCTICAS TD1

Los alumnos que envíen los Convenios para realizar las prácticas antes del **20 de noviembre** (fecha límite en la que tienen que estar los Convenios en Safe Formación) pueden empezar las prácticas el 1 de diciembre.

A partir de dicha fecha, los alumnos que envíen los Convenios para las prácticas antes del día **15 de cada mes**, pueden empezar las prácticas el día 1 del mes siguiente.

Ejemplo: Si un alumno envía su Convenio antes del 15 de diciembre, puede empezar las prácticas el día 1 de enero; si el alumno envía su Convenio antes del 15 de enero, éste puede empezar las prácticas el día 1 de febrero, y así sucesivamente hasta el 15 de marzo que es el último día para recibir Convenios, pudiendo el alumno empezar las prácticas el día 1 de abril. (Periodo de prácticas termina el 30 de abril de cada año).

En el convenio debe venir indicado de forma muy clara los siguientes datos del tutor de prácticas en el centro de trabajo, con la finalidad de indicárselo a la Inspección Educativa y también de que el coordinador del centro docente pueda contactar con vuestro tutor ante cualquier contingencia, **NOMBRE Y APELLIDO, DNI, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO Y TITULACION.**

Los alumnos que no hayan cursado con nosotros el bloque específico deben **abonar 150 euros por la gestión de las prácticas.** El resguardo de este importe debe venir junto con el convenio.

MEMORIA DE PRACTICAS E INFORME DEL TUTOR

En nuestra página web están los documentos que debéis enviar para acreditar que habéis realizado las prácticas.

1.- **Memoria de prácticas.** Debéis indicar los días que habéis hecho la actividad, cuantas horas y en que ha consistido. Puedes utilizar tantas hojas como queráis.

2.- **Informe de tu tutor:** Este documento lo debe firmar vuestro tutor.

Posteriormente debéis enviarlas a por correo postal, no correo electrónico a:

SAFE FORMACION, Avenida Buenos Aires 40 bajo (32004) Ourense.

- Los alumnos que **antes de finales de enero de 2022** hayan superado su período de prácticas y hayan remitido al centro toda la documentación pertinente por correo postal serán **evaluados en enero de 2022;**



- Los alumnos que remitan la documentación después de esa fecha y antes de **finales de abril de 2022** serán evaluados en abril.

El centro público que tutela la actividad del centro SAFE FORMACION, emitirá previa presentación de las actas, la certificación académica de cada alumno acreditando que es TD2; estas certificaciones serán entregadas a finales del mes de mayo o principios de junio a SAFE, en cuanto obren en nuestro poder y el importe del curso haya sido abonado en su totalidad se envía a los alumnos a la dirección que han indicado en el Anexo II (matricula en las enseñanzas deportivas) por mensajería de cuyos gastos se encargará SAFE.

También os daremos las indicaciones para poder solicitar el título expedido por la autoridad competente en Educación y en este sobre irá vuestra tarjeta de TD para ello debéis enviar previamente una foto en formato digital a **comunicacion@safeformacion** (indicando vuestro nombre apellido, deporte y nivel). Si no enviáis foto no se expedirá tarjeta de formación.

La tarjeta TD es un instrumento de marketing no acredita que sois Técnico deportivo.